



Numeral 25. Entidades no gubernamentales con fondos públicos

“En caso de las entidades no gubernamentales de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”.

La Federación Deportiva Nacional de Tiro de Guatemala, es la entidad jerárquica superior del deporte de tiro, su función se basa en el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación en todas sus ramas, velando por el correcto cumplimiento de los acuerdos estipulados para la ejecución de sus funciones; bajo el amparo de cumplir con el deber constitucional del Estado de fomentar y promocionar la educación física y el deporte en el país.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 10, del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, referente a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, el numeral 25, **NO APLICA**, con relación a la Federación Deportiva Nacional de Tiro de Guatemala.

Actualizado, enero de 2026